

RESOLUCIÓN Nº 751 15

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 3 0 DIC 2015

Expediente Nº SO-19.439/15.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-719/15, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Biología, orientada a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de empresas Agropecuarias, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2016, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán informa que no se registró inscripción de aspirante para la cobertura del cargo motivo del presente llamado.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando se designe en forma excepcional a la Lic. Sandra del Valle Chorolque en el cargo de referencia, a partir del 25 de enero de 2016 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar en carácter excepcional a la Lic. Sandra del Valle Chorolque, D.N.I. Nº 20.210.413, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones para el Área de de Biología, orientada a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de empresas Agropecuarias, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2016, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 25 de enero de 2016 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución Nº 433/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA